



Bruselas, 28 de marzo de 2022
(OR. fr)

7483/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0045(COD)**

**CODEC 350
TELECOM 117
COMPET 177
MI 224
CONSOM 70**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo a la itinerancia en las redes públicas de
comunicaciones móviles en la Unión (refundición) **(primera lectura)**
- Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del TFUE, el 24 de febrero de 2021.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 7 de julio de 2021².
3. Se consultó al Comité Europeo de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 24 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 6532/21 + ADD 1 a 6.

² DO C 374 de 16.9.2021, p. 28.

³ 7442/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 86/21.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
